



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta

Santa Marta, veinticuatro (24) de febrero de dos mil
veintidós (2022).

RADICACIÓN: 47001405300120120001701

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: MYRIAM MEJÍA CUELLO
DEMANDADO: BANCO AV VILLAS

Dado que la audiencia programada para el día 1 de diciembre de 2021 a las 2:30 pm, no pudo realizar por problemas de conectividad, reprográmese la misma para el día 11 de marzo de 2022 a las 9:30 am.

En atención a lo establecido en el parágrafo del artículo 107 del CGP en concordancia a lo señalado en el artículo 7° del decreto 806 de 2020, y artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la diligencia se realizará de forma virtual, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el link donde pueden acceder a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80522cf1d883e9ac3b04aac50cda10d8e316ed4c8bbcb5706537b813ef077842

Documento generado en 24/02/2022 04:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>